

***INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO
COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE***

CONTRATACIÓN DIRECTA N. °25 /2017

POR LA COMPRA DE CUBIERTAS

Departamento de Compras y Contrataciones INCUCAI
Ramsay 2250 (C.P. 1428) C.A.B.A.



Ministerio de Salud de la Nación



CONTRACIÓN DIRECTA N.º25 /2017

**APERTURA:
13 de diciembre a las 10 horas.**

El presente pliego de Bases y Condiciones está compuesto por:

1. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.....(Pág.3)
2. ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....(Pág.15)
3. ANEXO II PLANILLA DE COTIZACIÓN.....(Pág.16)
4. ANEXO III DATOS BÁSICOS(Pág.17)
5. ANEXO IV DECLARACION JURADA DE OFERTA NACIONAL.....(Pág.18)
- 6 ANEXO V MODELO DE PAGARÉ.....(Pág.19)



Ministerio de Salud de la Nación



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del organismo contratante	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)
----------------------------------	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	N.º 25	Ejercicio: 2017
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente N°: 1.2002.4638000756/17-3

Rubro comercial: **REPUESTOS**

Objeto de la contratación: Compra de Cubiertas.

Costo del pliego: No posee costo alguno.

El mismo podrá ser obtenido en forma gratuita desde el sitio de Internet (<http://www.argentinacompra.gov.ar>), o ser solicitado mediante correo electrónico a compras@incucaigov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Departamento de Compras y Contrataciones INCUCAI, Ramsay 2250 (C.P. 1428) C.A.B.A. Te. 4788-8300 Int. 320,321, 322 Fax: 4788-0096 e-mail: compras@incucaigov.ar	Las ofertas deberán presentarse de 9 a 15 horas , hasta el día hábil anterior previsto para realizar EL ACTO DE APERTURA de ofertas.

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
Departamento de Compras y Contrataciones INCUCAI, Ramsay 2250 (C.P. 1428) C.A.B.A.	El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el a las 13 de diciembre a las 10 horas.



Ministerio de Salud de la Nación



Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. DOCUMENTOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN

La siguiente documentación es parte integrante del presente llamado a Contratación:

- a) Pliego de bases y condiciones generales. (P.B.C.G.);
- b) Pliego de bases y condiciones particulares (P.B.C.P.) y;
- c) Especificaciones Técnicas.

2. ENCUADRE LEGAL

En todo cuanto no se encuentre previsto en las cláusulas particulares del presente procedimiento de compra se registrá por las siguientes normas, las que los oferentes declaran conocer y aceptar:

- a) El Decreto N.º 1.023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional" y sus modificatorias;
- b) El Decreto N.º 1030/2016 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional";
- c) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional;
- d) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;
- e) La Ley N.º 25.300 "Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa";
- f) La Ley N.º 19.549 "Ley de Procedimiento Administrativo";
- g) La Ley N.º 24.156 "Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional";
- h) Toda otra norma vigente en el ámbito nacional y/o provincial que tenga injerencia en el presente procedimiento de compras.

El orden de prelación será el dispuesto en el Art. 2 del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016.

Todas las normas citadas precedentemente pueden ser consultadas por cualquier interesado en los siguientes portales de Internet:

<http://www.argentinacompra.gov.ar>

<http://www.infoleg.gov.ar>

<http://www.infojus.gov.ar/>

Pliego Único de Bases y Condiciones Generales:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/230000-234999/233668/norma.htm>



Ministerio de Salud de la Nación



3. RÉGIMEN DE COMPRE TRABAJO ARGENTINO

Se informa a los oferentes que la presente contratación se rige, además, por lo dispuesto en la Ley N.º 25.551, el Decreto N.º 1600/02, la Ley N.º 18.875, el Decreto N.º 2930/70, la Resolución de la SICyPyME N.º 57/03, la Resolución SICyPyME N.º 287/05 y el Decreto N.º 5340/63 y sus modificatorias. Estas normas regulan el Régimen de Compre Argentino para la Administración Pública Nacional. Sus principales disposiciones son:

a) En caso de adquisición y/o locación de bienes, dar preferencia a los productos de origen nacional, cuando su precio sea igual o inferior al de los bienes de origen no nacional, incrementados en un 7%, si se trata de una Pyme, y del 5% para otras empresas (Art. 1 y 3 Ley N.º 25.551);

b) Tratándose de obras y servicios, deberán contratarse exclusivamente proveedores locales (Art. 1º Ley N.º 18.875).

Todas las normas citadas precedentemente pueden ser consultadas por cualquier interesado en los siguientes portales de Internet:

<http://www.argentinacompra.gov.ar>

<http://www.infoleg.gov.ar>

<http://www.infojus.gov.ar/>

Pliego Único de Bases y Condiciones Generales:

<http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/230000-234999/233668/norma.htm>

4. FACULTADES Y OPCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

El INCUCAI podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes

Asimismo se informa que el Instituto tendrá derecho, unilateralmente, a aumentar o disminuir el total adjudicado hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%), y hasta un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) con consentimiento del adjudicatario, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos (Art. 12 inc. b) del Decreto N.º 1023/2001).

5. LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS

El Pliego puede ser consultado por cualquier interesado en el Departamento de Compras y Contrataciones del INCUCAI, sito en Ramsay 2250(CABA), de **lunes a viernes**, de **9 a 15 horas**, hasta el día previo a la apertura de ofertas.

Asimismo, podrá obtenerse en forma gratuita, con el fin de ser consultado, o para presentarse a cotizar, del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo: "Contrataciones vigentes".

Quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado de estos sitios oficiales citados precedentemente, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, queda bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

Los reclamos por los inconvenientes que se pudieran presentar con el funcionamiento de la página Web oficial deberán ser exteriorizados en la Oficina Nacional de Contrataciones: Av. Roque Sáenz Peña 511, 3º piso, C.P. (C1035AAA) - C.A.B.A. Tel.: 0810-999-9920 o al (011) 4343-9001.



Ministerio de Salud de la Nación



6. OBSERVACIONES – ACLARACIONES AL PLIEGO

En virtud de lo previsto en el Art. 49 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia de la presente contratación, se estipula que las observaciones y/o consultas al P.B.C.P. se podrán realizar **hasta el tercer día hábil anterior a la fecha límite prevista para la entrega de los sobres por parte de los oferentes**. Una vez vencido el plazo previsto no se aceptarán presentaciones.

Las mismas deberán realizarse únicamente por escrito y podrán ser presentadas en la Mesa de Entradas del INCUCAI, sita en Ramsay 2250 – C.A.B.A. en el horario de 9 a 15 horas o enviadas mediante correo electrónico a la dirección institucional del Dpto. de Compras y Contrataciones, compras@incucai.gov.ar en los mismos plazos y horarios previstos. En este último caso, el oferente deberá garantizarse la correcta recepción por parte del Organismo de la consulta realizada por correo electrónico.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieren hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse, con preferencia **mediante el formulario anexo, EN HOJAS A4**, hasta las **15 horas del día hábil anterior previsto para realizar EL ACTO DE APERTURA de ofertas** y serán abiertas en el INCUCAI – Ramsay 2250 C.A.B.A durante el acto de apertura que se realizará el **de 2017 a las 10 horas**.

Se presentarán en sobre cerrado con la siguiente leyenda:

Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante – INCUCAI

PROCEDIMIENTO: Contratación Directa N.º 25/2017

EXPEDIENTE N.º: 1-2002-4638000756/17-3

FECHA DE APERTURA: 13 de diciembre de 2017 a las 10 horas.

RAZÓN SOCIAL:

N.º DE CUIT:

LA PLANILLA DE COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO II DEL PRESENTE PLIEGO.

SE DEBERÁ PRESENTAR, ADEMÁS, UNA COPIA DE LA CITADA PLANILLA.

Se recuerda que TODA LA DOCUMENTACIÓN debe estar FIRMADA POR EL PROPONENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS.

La presentación de la oferta significará, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación por lo que **NO SE DEBE PRESENTAR EL PLIEGO CON LA OFERTA.**

8. DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS A COTIZAR (Anexo I)

El detalle de los servicios cuya cotización se solicita se encuentra en el Anexo I (Especificaciones Técnicas).



Ministerio de Salud de la Nación



Dadas las características del servicio, y por cuestiones operativas y de logística y seguridad no se admitirán ofertas parciales.

9. MONEDA DE LAS OFERTAS

La cotización deberá realizarse en PESOS argentinos y por renglón completo, con precio unitario y cierto y precio total del renglón. El oferente deberá considerar incluidos en su oferta todos los impuestos, gastos y costos vigentes o futuros.

Si en la propuesta económica no se expresa taxativamente que ha sido incorporado el Impuesto al Valor Agregado, se interpretará ante el silencio que este gravamen se encuentra incluido en su cotización.

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

10. ASPECTOS ECONÓMICOS DE LAS OFERTAS

Se recuerda a los oferentes que se encuentran vigentes las Leyes N.º 23.928 (Ley de Convertibilidad) y N.º 25.561 (Ley de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario). Las ofertas deben contemplar lo establecido en las normas citadas.

11. IGUALDAD DE PRECIOS – DESEMPATE DE OFERTAS

La igualdad de precios se resolverá conforme con el Art. 70 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016.

12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El plazo de mantenimiento de la oferta se fija en TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada por un lapso igual al inicial.

SE RECHAZARÁN LAS PROPUESTAS QUE FIJEN UN PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA INFERIOR AL ESTABLECIDO EN ESTE ARTÍCULO.

13. DOMICILIO - JURISDICCIÓN

El oferente deberá constituir, preferentemente, domicilio especial en C.A.B.A. Queda expresamente estipulado que todas las cuestiones que se pudieran suscitar concernientes a la interpretación, aplicación o ejecución del contrato que se suscriba en virtud de la presente licitación, serán obligatoria y exclusivamente sometidas a la jurisdicción de los tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la C.A.B.A.; renunciando expresamente quien resulte adjudicatario a cualquier otro fuero o jurisdicción.

14. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones entre el Instituto y los oferentes se cursarán por el medio que resulte conveniente, en virtud de lo expresado en el Art. 7 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016.

Para tales efectos, el oferente deberá completar la Planilla de Datos Básicos que se encuentra inserta en el Anexo III del presente P.B.C.P. en la que informará una/s dirección/es de correo electrónico para comunicaciones.

No obstante lo anterior, se dará difusión en la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones del estado de todas las etapas del procedimiento.



Ministerio de Salud de la Nación



15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

En virtud de lo expresado en el Art. 55 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016 y Art. 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán presentar, junto con la oferta, la siguiente documentación:

- a) Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como oferta nacional, en el caso de que se oferten bienes de origen nacional (ANEXO IV);
- b) Toda la documentación deberá estar redactada en idioma nacional;
- c) Copia de acta de asamblea con la designación de autoridades;
- d) Copia del poder otorgado al/los representante/s (en aquellos casos que corresponda).
- e) Se recuerda que toda la documentación debe estar firmada por el proponente en todas y cada una de sus hojas.

16. DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LOS BIENES A COTIZAR (Anexo I).

El detalle de los insumos cuya cotización se solicita se encuentra en el Anexo I (Especificaciones Técnicas).

Los oferentes deberán presentar las ofertas en forma conjunta.

17. CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR

SI LA OFERTA SUPERA LOS \$50.000,00 (Pesos cincuenta mil) los oferentes deberán presentar junto con la propuesta el Certificado Fiscal para Contratar **VIGENTE AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS**, expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, de conformidad con lo establecido por la Resolución General A.F.I.P. N.º 135/ 98 y su similar N.º 370/99; sus complementarias y modificatorias.

18. SIPRO

Los interesados en participar en el proceso de selección **QUE NO SE HALLEN INSCRIPTOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO)**, deberán realizar la preinscripción conforme el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO aprobado por Disposición 64 - E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC)

La inscripción y/o actualización de datos se deberá realizar en el sitio de Internet COMPR.AR. La información a suministrar será cotejada y validada por la citada ONC.

El INCUCAI no recibirá documentación de ningún tipo ni evaluará la procedencia de la inscripción ni validará datos en ningún caso, siendo esta facultad exclusiva de la Oficina Nacional de Contrataciones.

En virtud de lo estipulado en el Art. 25 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición N.º 62/2016, los proveedores deberán estar incorporados al SIPRO, y con los datos actualizados, al comienzo del período de evaluación de las ofertas o bien al momento de la adjudicación, en los procedimientos en los que no se realice dicha etapa.

El Manual de Procedimiento puede ser consultado en el siguiente link:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265969/norma.htm>



Ministerio de Salud de la Nación



19. GARANTÍAS

DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente deberá afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones presentando una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta en alguna de las formas que se especifican en el acápite FORMAS DE GARANTÍAS del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Los oferentes se encuentran exceptuados de su presentación cuando el monto de la oferta no supere los PESOS, UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000,00).

DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El adjudicatario deberá afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones presentando una garantía de adjudicación equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación en alguna de las formas que se especifican en el acápite FORMA DE GARANTÍAS del presente, dentro de los CINCO (5) días de notificada la Orden de Compra.

Los adjudicatarios se encuentran exceptuados de su presentación cuando el monto de la Orden de Compra no supere los PESOS, UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000,00).

No obstante lo dispuesto, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente Pliego, a requerimiento de este Instituto, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de efectuado el pago.

Su presentación se hará en alguna de las formas que se especifican en el acápite FORMA DE GARANTÍAS del presente.

20. FORMAS DE GARANTÍAS

TODAS LAS FORMAS DE GARANTÍAS DEBEN ESPECIFICAR COMO DESTINATARIO AL **"INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE"** (EN SU FORMA EXTENDIDA Y NO SU SIGLA: INCUCAI)

Las garantías a las que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de la siguiente forma, o combinaciones de ellas:

a) En efectivo, mediante depósito bancario o transferencia en la cuenta del INCUCAI del Banco de la Nación Argentina, Sucursal N.º 0085, Plaza de Mayo, Cta. Cte. N.º 2.792/38, CUIT N.º 30-67665097-7. CBU: 0110599520000002792389. Los fondos deben estar acreditados en la cuenta informada el día de la apertura de las ofertas, o según el plazo que corresponda para el caso;

b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del domicilio de la Jurisdicción o entidad contratante. El Instituto depositará el cheque dentro de los plazos que rigen para estas operaciones;

c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la jurisdicción o entidad contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la



Ministerio de Salud de la Nación



garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías;

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del Instituto, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación;

e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del INCUCAI (en su forma completa), de acuerdo con las cláusulas y la reglamentación vigente para tales efectos;

f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante;

g) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, no supere la suma de PESOS, DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

La elección de la forma de garantía queda a opción del oferente o adjudicatario.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el pliego, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

La notificación y devolución de las garantías operará conforme el Art. 43 del Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición 62 – E/2016.

21. COMPRE MIPyME

A efectos de que los participantes accedan a lo previsto en la Ley N.º 25.300, aquellos oferentes que se consideren micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs) deberán acreditar su condición mediante el certificado o documento equivalente solicitado por el interesado a través del servicio con clave fiscal del contribuyente denominado "PYMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios Fiscales" disponible en el sitio web de la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP (<http://www.afip.gob.ar>) según Resolución N.º 39/2016 – Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa; y sus normas complementarias y/o modificatorias.

En caso de no aportar la misma al momento de presentar su oferta, se considerará que los oferentes no se encuentran dentro del régimen previsto en esta normativa.



Ministerio de Salud de la Nación



22. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

A los efectos del juzgamiento y calificación de las ofertas se tendrá especialmente en cuenta lo siguiente:

a) La presentación y cumplimiento de toda la documentación solicitada en el presente Pliego (incluida, a modo de resumen, en el artículo DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR);

b) La conveniencia económica para el Estado Nacional;

c) La capacidad económica de la empresa;

d) Los antecedentes comerciales;

e) Que las ofertas y muestras reúnan las condiciones técnicas requeridas y de calidad necesaria conforme al uso destinado;

f) Serán consideradas las consultas que puedan realizarse a entidades públicas o privadas sobre los servicios prestados o provisiones de bienes realizadas por los oferentes; así como también las prestaciones realizadas hacia este Instituto Nacional,

g) Durante la etapa previa a la emisión del dictamen de evaluación el organismo podrá solicitar a los oferentes toda otra información y/o documentación que se considere necesaria para una mejor evaluación de las ofertas; siempre que tal circunstancia no implique una modificación de su oferta y/o genere una situación de desigualdad respecto de los otros oferentes;

h) Si el monto de la contratación hiciere necesario solicitar precio testigo a la SIGEN, y el importe económico de las ofertas superara lo informado por dicho organismo en más de un DIEZ POR CIENTO (10%), se solicitará mejoras de ofertas según lo previsto en la normativa vigente.

23. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

En virtud de lo expresado en el Art. 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, las ofertas serán desestimadas, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.

b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el Art. 28 del Decreto Delegado N.º 1.023/2001 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016.

d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.

g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

h) Si contuviera condicionamientos.



Ministerio de Salud de la Nación



- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- k) Si no se acompañare, de corresponder, la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

24: FALLAS FORMALES

Según lo previsto en el Art. 67 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016, cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará y posibilitará en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, o que no afecten el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes.

IMPORTANTE: El oferente será intimado por el Dpto. de Compras y Contrataciones a subsanarlos mediante correo electrónico a la/s dirección/es indicada/s; si no lo hiciera dentro de los TRES (3) días hábiles a partir de recibida la notificación, su oferta será considerada inadmisibile.

LOS ERRORES INTRASCENDENTES DE FORMA NO SERÁN CAUSALES DE DESESTIMACIÓN.

25. ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en las ofertas más convenientes, siempre que estas se ajusten a las condiciones y exigencias establecidas en el presente Pliego.

La adjudicación será notificada dentro de los TRES (3) días de dictado el acto según lo previsto en el Art. 7 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016.

26. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los DIEZ (10) días contados desde la fecha de notificación del acto de adjudicación se emitirá/n la/s correspondiente/s Orden/es de Compra y se notificará al/los cocontratante/s según lo previsto en el Art. 7 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016.

En virtud de lo expresado en el Art. 75 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016, la notificación de la Orden de Compra producirá el perfeccionamiento del contrato.

27. ENTREGA DE LOS INSUMOS - CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá cumplimentar la entrega y/o prestación del servicio dentro de los diez (10) días corridos **a partir de notificada la Orden de Compra.**

Los insumos deberán ser entregados en la sede del INCUCAI, sita en Ramsay 2250, C.A.B.A.; en días hábiles en el horario de 8 a 13 horas o en su defecto, en horario a convenir con el responsable del área receptora.

La entrega y/o prestación del servicio deberá ser coordinada previamente con el **Sr. Héctor Pardo** perteneciente al Dpto. de Mantenimiento y Serv. Generales al teléfono **4788-8300 int. 370**; en los días y horas establecidos en el párrafo anterior.

28. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La recepción de los bienes operará conforme lo prescripto en el Capítulo II del Título IV del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016.



Ministerio de Salud de la Nación



La recepción de los bienes y/o servicios tendrán el carácter de provisorio, en condición "a revisar". Los recibos o remitos que se firmen al momento de su entrega quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

A los efectos de la conformidad de la recepción la Comisión procederá previamente a la confrontación de la prestación con las especificaciones del pliego.

La conformidad de la recepción será otorgada dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de entregados los insumos.

Transcurrido el plazo previsto para que se expida la Comisión, y existiendo silencio de su parte, el proveedor podrá intimar su recepción. Si el Instituto no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la recepción de la intimación, los bienes y/o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

Para todos los casos, la Comisión notificará al/os adjudicatario/s según lo previsto en el Art. 7 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016.

29. PENALIDADES Y SANCIONES

Para la aplicación de las penalidades y sanciones se operará conforme con los Capítulos I y II del Título V del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016.

No obstante lo anterior, se destaca lo siguiente por su importancia:

Art. 102 inc. c) Multa por mora en el incumplimiento de sus obligaciones:

1.- Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

30. FACTURACIÓN

El adjudicatario podrá efectuar la facturación parcialmente, conforme las entregas realizadas, una vez obtenida la conformidad de la recepción.

En la factura, tipo "B" o "C", a nombre del INCUCAI, se deberá indicar: N.º de orden de compra, N.º de CUIT del INCUCAI: 30-67665097-7, leyenda "IVA EXENTO". Deben emitirse conforme con las disposiciones vigentes de la A.F.I.P. Serán entregadas en la Mesa de Entradas del Instituto, sita en Ramsay 2250, C.A.B.A., en el horario de 9 a 15 horas. En el caso de las facturas electrónicas, este Departamento les dará ingreso en la Mesa de Entradas luego de recibidas en la dirección de e-mail: compras@incucaigov.ar.

El inicio del plazo fijado para el pago comenzará a regir desde la presentación en Mesa de Entradas.

En el caso que el adjudicatario presente la factura con antelación a la conformidad de la recepción de los bienes o servicios, el plazo de pago comenzará, indefectiblemente, a transcurrir desde el día hábil siguiente de efectuada la conformidad de la recepción.

31. FORMA DE PAGO

Mediante transferencia bancaria, entre QUINCE (15) y TREINTA (30) días hábiles. Si la factura es presentada con anterioridad a la conformidad de la recepción, el plazo se contará a partir del día hábil posterior a la fecha de conformidad.

Si la factura es presentada con posterioridad a la fecha de conformidad de la recepción, el plazo de pago será contado desde día hábil posterior al de la presentación de la factura.

Los pagos que realiza el Tesoro Nacional se efectúan mediante acreditaciones en cuentas bancarias: corrientes o de ahorro, en moneda nacional. Los beneficiarios de



Ministerio de Salud de la Nación



pago, a tal fin y cualquiera sea su carácter, deben informar el número de cuenta e institución bancaria correspondiente.

CUENTA ÚNICA DEL TESORO. Para resultar adjudicatario el oferente **DEBERÁ** estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS. El Departamento de Compras y Contrataciones solicitará la documentación pertinente para el Alta en el Sistema. Quien no lo cumplimente en el plazo otorgado no podrá resultar adjudicatario.

El plazo fijado para el pago se interrumpirá si existieran observaciones o vicios sobre la factura recibida u otros trámites a cumplir imputables al proveedor; y comenzará a transcurrir nuevamente desde la subsanación del vicio.

Las notificaciones serán enviadas a la/s dirección/es de correo electrónico o número de fax indicado/s por el/os oferente/s.

32. RETENCIONES DE IMPUESTOS AL EFECTUAR EL PAGO

Se les informa a los oferentes que nuestro organismo es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, del Impuesto al Valor Agregado, de Seguridad Social por compras de bienes y de Seguridad Social por Contratación de Servicios. Por tal motivo se les solicita que al momento de realizar la presentación de sus facturas exterioricen su situación ante estos Impuestos Nacionales y, en caso de tener alguna exención, para que no se les realice alguna de las retenciones mencionadas anteriormente, deberán aportar las constancias correspondientes.

Tales condiciones rigen para cada uno de los pagos a efectuarse, incluso en aquellas operaciones de tracto sucesivo con facturación parcial.

En caso de no hacerlo o de que las mismas se encuentren vencidas al momento de efectuar el pago, se practicarán las retenciones correspondientes.

33. RESUMEN – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los oferentes deberán acompañar su oferta con toda la documentación oportunamente solicitada en cada uno de los artículos precedentes; no obstante, se reiteran algunos puntos salientes para mayor claridad:

1. Oferta (para todos los oferentes) . FIRMADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS
2. Constancia de inscripción en el SIPRO (solo para aquellos proveedores que se hallen inscriptos) .
3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta (para los que corresponda) .
4. Planilla de Datos Básicos (para todos los oferentes)
5. Certificado Fiscal para Contratar extendido por la AFIP si la oferta es mayor a \$50.000 .
6. Certificación Mipyme (para los que corresponda) .
7. DDJJ de oferta nacional (solo en el caso de que la oferta sea nacional)
8. Toda otra documentación detallada en el Art. 15 (para todos los oferentes)
9. Origen y posición arancelaria de los insumos importados (para los que corresponda) .



Ministerio de Salud de la Nación



ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº DE RENGLON	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	244-06818-00088	Neumático; Vehículo Automóvil - Construcción Radial - Armado S/Cámara - Medida 175/65R14. .	Unidad	2
2	244-06818-00092	Neumático; Vehículo Automóvil - Construcción Radial - Armado S/Cámara - Medida 205/65R15	Unidad	2
3	224-06818-00266	Neumático; Vehículo Automóvil Construcción Radial- Armado S/Cámara- Medida 205/70R15	Unidad	4
4	224-06818-00441	Neumático; Vehículo Automóvil Construcción Radial- Armado S/Cámara Medida 205/75R16	Unidad	1
5	224-06818-00450	Neumático; Vehículo Automóvil Construcción Radial-Armado S/Cámara Medida 185/65R15	Unidad	2
6	224-06818-00525	Neumático Vehículo Automóvil Construcción Radial-Armado S/Cámara Medida 215/55R16	Unidad	1

Las Cubiertas deben tener como año de fabricación 2017.



Ministerio de Salud de la Nación



ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACIÓN

Sres.:
INCUCAI

El que suscribe, en nombre y representación de la Empresa.....tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el fin de realizar la siguiente propuesta económica; y ratifica el conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas de la presente contratación: CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 25/17.

Nos ajustamos al orden seguido en el presente presupuesto detallado:

Asimismo informamos que los precios de la cotización incluyen el Impuesto al Valor Agregado;

Renglón	Código Catálogo	Descripción	Cantidad Ofertada (a)	Precio Unitario (b)	Total (a x b)
1	244-06818-00088	Neumático; Vehículo Automóvil - Construcción Radial - Armado S/Cámara – Medida 175/65R14. .	2		
2	244-06818-00092	Neumático; Vehículo Automóvil – Construcción Radial –Armado S/Cámara –Medida 205/65R15	2		
3	224-06818-00266	Neumático; Vehículo Automóvil Construcción Radial- Armado S/Cámara- Medida 205/70R15	4		
4	224-06818-00441	Neumático; Vehículo Automóvil Construcción Radial- Armado S/Cámara Medida 205/75R16	1		
5	224-06818-00450	Neumático; Vehículo Automóvil Construcción Radial-Armado S/Cámara Medida 185/65R15	2		
6	224-06818-00525	Neumático Vehículo Automóvil Construcción Radial-Armado S/Cámara Medida 215/55R16	1		

TOTAL cotizado: \$

La presente propuesta importa la suma de PESOS:.....

Mantenimiento de oferta: S/PLIEGO

Forma de Pago: S/PLIEGO

Forma de Entrega: S/PLIEGO

Firma y sello del oferente



Ministerio de Salud de la Nación



ANEXO III
DATOS BÁSICOS

Sres.:
INCUCAI

Conforme a lo previsto en el Artículo "NOTIFICACIONES" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cumplimos en informarles con carácter de Declaración Jurada los siguientes datos:

DOMICILIO ESPECIAL para comunicaciones fehacientes:

Calle:.....

Nº:.....

Localidad:.....

Provincia:.....

Nº de Teléfono:.....

Dirección de correo electrónico:

.....
.....
.....

.....
Oferente



ANEXO IV

DECLARACION JURADA DE OFERTA NACIONAL (apartado 3 del inc. h) del Art. 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales)		
Razón Social, Denominación o Nombre Completo:		
CUIT:		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo: Contratación Directa	Nº 25	Ejercicio: 2017
Clase: Sin clase		
Modalidad: Sin modalidad		
Lugar, día y hora del acto de Apertura:		
El que suscribe, DNI....., en calidad dede la empresa que gira en plaza bajo la denominación, CUIT: y con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que mi representada cumple con las condiciones requeridas para presentarse como oferta nacional y su propuesta cumple con las condiciones solicitadas con las condiciones requeridas en la normativa vigente.		

Lugar y Fecha: CABA,

Firma



Ministerio de Salud de la Nación



ANEXO V
MODELO DE PAGARÉ

Por \$.....

Buenos Aires,..... de.....de 2017.

A la vista pagaré (mos) sin protesto (Art. 50 – D. Ley N° 5965/63) al INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE - INCUCAI, o a su orden, la cantidad de Pesos..... por igual valor recibido en efectivo a nuestra entera satisfacción, con más intereses a una tasa activa de cartera general que fije el Banco de la Nación Argentina, contados desde la fecha de presentación al cobro. En caso de falta de pago, se adicionarán a los intereses compensatorios citados, intereses punitivos del ciento por ciento (100%) de los compensatorios. El pago se efectuará en el siguiente domicilio: RAMSAY N.º 2250, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dejamos expresa constancia que el plazo para la presentación al cobro del presente pagaré deberá considerarse ampliado hasta los sesenta (60) meses de su fecha, en un todo de acuerdo con lo previsto en los Art. 36 y 103 del Decreto Ley 5965/63.

El importe del presente documento corresponde a la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA de la CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 25/17

Nombre:

Domicilio

Localidad

Firma y Aclaración